17/01/2017

ECONOMIST&JURIST

eserra

La CNMC sanciona al Colegio de Abogados de Guadalajara por recomendar precios mínimos a sus asociados

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado con 10.515 euros al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara (ICAGU) por realizar una recomendación colectiva de precios mínimos a sus asociados a través de la publicación de unos criterios orientativos, informa hoy 17 de enero el organismo que preside José María Marín Quemada.

Según la Ley de Colegios Profesionales, el ejercicio de las profesiones colegiadas debe realizarse en régimen de libre competencia y está sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y a la formación de precios, a la Ley sobre Defensa de la Competencia (LDC), que prohíbe la existencia de recomendaciones colectivas de precios, incluso aunque adopten forma de baremos de carácter meramente orientativo. La CNMC ha acreditado que el Colegio de Abogados de Guadalajara publicó en abril de 2011 unos criterios orientativos, pretendidamente elaborados para la emisión de dictámenes sobre honorarios profesionales a requerimiento judicial en los supues ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |